

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
ACTA DE DEFUNCIÓN							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CTyS/RC/06			
Documento oficial que certifica la muerte completa y definitiva de los signos vitales de una persona física, la cual puede producirse de manera natural o de forma violenta.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo: 87, 94, 98 del Reglamento Interior del Registro Civil., Artículo: 3.29, 3.32 del Código Civil del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DE DEFUNCIÓN			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	N/A	NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para el caso en el que ocurra el fallecimiento de una persona					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS							
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). (proporcionada por el registro civil). Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria. Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante. Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso. Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo. 		ORIGINAL SI	COPIA(S) N/A	Código Civil del Estado de México, artículos 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, artículos 87, 88, 89, 90, 91, 92, y 93			
		SI	N/A				
		SI	1				
		SI	N/A				
		SI	N/A				
		SI	N/A				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S)	NO APLICA			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NO APLICA		ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S)	NO APLICA			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	40 MINUTOS			
COSTO:	GRATUITO		Fundamento Jurídico. Artículo 142, fracc. VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/P	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA						

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentar los documentos completos Realizar el trámite los interesados (familiares, y/o terceras personas)
--	---

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL				REGISTRO CIVIL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. en A.P. Blanca Esthela Flores de la Cruz					
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Juárez				NO. INT. Y EXT.:	302	
COLONIA:	Bo. De San Miguel	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco				
C.P.: 52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 P.M.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
728	28 6 90 11 00	2029	N/A	rc_sanmateoatenco01@edomex.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL 02 DE SAN MATEO ATENCO (CIUDAD MUJER), LOCALIDADES QUE ATIENDE: BARRIO DE SANTA MARIA, BARRIO DE SAN ISIDRO, COLONIA BUENAVISTA, COLONIA ALVARO OBREGON, COLONIA REFORMA, FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA, BARRIO DE SAN FRANCISCO, BARRIO DE LA MAGDALENA.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. STEPHANIE OSORIO PEON						
DOMICILIO:	CALLE: Hidalgo				S/N		
COLONIA:	BARRIO DE SANTA MARIA	MUNICIPIO:	SAN MATEO ATENCO				
C.P.: 50104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 P.M.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
722	7229342702			rc_sanmateoatenco02@edomex.gob.mx			

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
--------------------------------	------------------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Murió mi familiar, que necesito para poder obtener el acta de defunción?
RESPUESTA:	Certificado de defunción expedido por médico autorizado por el sector salud
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?
RESPUESTA:	El trámite es exento de pago
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Ha pasado más de un mes para realizar el trámite de asentamiento de defunción, procede por vía administrativa?
RESPUESTA:	No, Pasando los 30 días naturales, el registro deberá tramitarse ante la autoridad judicial.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

NO APLICA

ELABORÓ: <u>DIEGO EMILIANO GARCIA ARIZMENDI</u>	VISTO BUENO: M. en A.P. BLANCA ESTHELA FLORES DE LA CRUZ RESPONSABLE DE LA OFICIALIA 01 (NOMBRE COMPLETO)	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 / 08 / 2024
---	---	--

